

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afianzadas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ
PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES
RFC [REDACTED] TELEFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
UNIDAD 07-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



22/08/2018
OSV-0911
RV0507-0025

RV0507-0025 - 09/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-2089 SERIE 1A4GJ25R17B109638 LINEA CAMIONETA
MODELO 2007 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 168661
DESCRIPCIÓN CHRYSLER . VOYAGER. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$509.96
0233	ACEITE PARA MOTOR.CHEVRON 25W50	LITRO	6	\$73.27	\$439.62	\$70.34	\$509.96
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$659.97
1238	FILTRO DE GASOLINA. INTERFIL	PIEZA	1	\$129.31	\$129.31	\$20.69	\$150.00
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH 9	PIEZA	1	\$51.72	\$51.72	\$8.28	\$60.00
1299	BUJIA.MOTORCRAFT	PIEZA	6	\$43.10	\$258.60	\$41.38	\$299.98
1465	FILTRO DE AIRE GA 248 INTERFIL	PIEZA	1	\$129.31	\$129.31	\$20.69	\$150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$249.99
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$215.51	\$215.51	\$34.48	\$249.99

SUBTOTAL \$1,224.07

IVA \$195.85

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,419.92

David Camiel
22/08/2018

(SON: UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 92/100 M.N.)

22-08-2018
Ivan Cruz Cuevas

Cadena Original : |05|07|OSV-0911|5198|14199212|22082018|16|05|

Cadena Encriptada : SQqFPHool20WkqYZFTqSc2/GEj|YN7HycnkzNRf1rj3+i4KQEN7L7r6eJnGujcCH

DATOS SIACAM

ID: 56653
FOLIO: 0058

ETAPA: Compromiso
ESTATUS: Autorizado



21c8370052b341e38ee145b93efc8d8d

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	
RFC [REDACTED] TELÉFONO 044 9811307230 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 05-SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	 22/08/2018 OSV-0911 RV0507-0025 RV0507-0025 - 09/08/2018
UNIDAD 07-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-2089	SERIE 1A4GJ25R17B109638	LINEA CAMIONETA
MODELO 2007	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 168661
DESCRIPCIÓN CHRYSLER . VOYAGER. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Juana Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-CRUZ CUEVAS IVAN	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y CALLE FLAMBOYANES	CONFORME
RFC	TELEFONO 044 9811307230	PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 05-SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
 UNIDAD 07-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



22/08/2018
 OSV-0911
 RV0507-0025

RV0507-0025 - 09/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-2089 SERIE 1A4GJ25R17B109638 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2007 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 168661
 DESCRIPCIÓN CHRYSLER . VOYAGER. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ